



URIEL HERNAN MORER
BUSTAMANTE 00038
5152 VA.CARLOS PAZ
CORDOBA

RESUMEN MENSUAL
PERIODO 01-04-2017 AL 30-04-2017
HOJA No 0001
CUIT No 20-27119695-5
IVA : INSCRIPTO
SUCURSAL CERRO DE LAS ROSAS

INFORMACION SOBRE SU CUENTA CORRIENTE EN PESOS No 0804/02104719/42 C.B.U.: 01508046 02000104719426

FECHA	CONCEPTO	F. VALOR	COMPROBANTE	ORIGEN	CANAL	DEBITOS	CREDITOS	SALDOS
SALDO ULTIMO EXTRACTO AL 31/03/2017								131.244,47
04-04 TRANS DN MTITU		1208763	0187 DNET			40.000,00		171.244,47
12-04 PAGO VISA \$		VISA074817029	0221		5.551,67-			
12-04 PAGO VISA U\$S		VISA074817029	0221		27.668,01-			138.024,79
17-04 IMP S/DEBITOS EN CTA CTE			0804		199,32-			137.825,47
18-04 TRANS DN MTITU		0206279	0187 DNET			500.000,00		637.825,47
20-04 IMPORTACIONES		000423493L001	0290 OPEX		155.000,00-			
20-04 IMPORTACIONES		000423547L001	0290 OPEX		265.891,65-			216.933,82
21-04 IMP S/DEBITOS EN CTA CTE			0804		2.525,35-			214.408,47
26-04 TRANS DN MTITU		0204938	0187 DNET			200.000,00		414.408,47
27-04 IMPORTACIONES		000426555L001	0290 OPEX		369.114,32-			45.294,15
28-04 PAGO IMP.AFIP			0171 BACC		40.000,00-			
28-04 IMP S/DEBITOS EN CTA CTE			0804		2.454,69-			
28-04 PAGO CUOTA PRESTAMO		0162100501	0278		55.184,41-			52.344,95-
TOTAL IMP.LEY COMPETITIV:	5.179,36	TOT.CRED.IMP.\$		0,00 (*)	SALDO FINAL AL 30/04/2017			52.344,95-

Los acuerdos o límites de descubierto se entenderán formalizados mediante su mención en los resúmenes de cuenta y la efectiva utilización por el Cliente de ese acuerdo, en todo o en parte. Se ruega formular por escrito o personalmente las observaciones a este extracto de cuenta en cualquier de las sucursales o Customer Service, Florida 99, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dentro de los 60 días que vencido el período en caso contrario se considera conformidad (Decreto Gobernador BCRA) al depósito en pesos en moneda extranjera mantendrán con la garantía de hasta \$ 450.000,- y las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso el total de la garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$ 450.000,00, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24485, Decreto 540/1995 y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de la referencia, los que hayan contado con incentivos o retribuciones especiales diferentes de la tasa de interés, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera. El carácter fijo o variable de las tasas de interés junto con los parámetros que se emplean para su determinación y periodicidad del cambio se encuentran detallados en la solicitud de apertura suscripta oportunamente. Asimismo la fórmula utilizada para el cálculo de la tasa efectiva anual es la que figura en la normativa del BCRA vigente. (sólo para Cuenta Corriente).

(*) Importe de crédito de impuesto susceptible de ser computado contra otros tributos, con arreglo a lo normado en el art. 13 del decreto 380/1 y sus modificaciones.